



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 130/2017

ACTOR: JOSÉ ALFREDO
CARMONA CAPETILLO.

ORGANO RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 130/2017.

ACTOR: JOSÉ ALFREDO
CARMONA CAPETILLO.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario Jezreel Oseas Arenas Camarillo, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de turno de esta fecha, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, turna a su ponencia el expediente en el que se actúa, relativa al juicio ciudadano interpuesto por José Alfredo Carmona Capetillo ostentándose, como aspirante al cargo de Presidente Municipal de Minatitlán, Veracruz; por el partido MORENA.

VISTA la cuenta, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 55 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el acuerdo de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro indicado.

TERCERO. Ténganse a José Alfredo Carmona Capetillo promoviendo el presente juicio ciudadano.

CUARTO. Se tiene como domicilio del actor el ubicado en avenida Maestros Veracruzanos esquina 20 de noviembre, edificio Agua Santa despacho 38, colonia Lomas de esta ciudad.

QUINTO. Requerimiento. Del análisis de la documentación que remite la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se observa que no se encuentra el acto impugnado, necesario para el adecuado procedimiento del juicio; por tanto, se **requiere** a dicha autoridad partidaria para que dentro del término de **veinticuatro horas** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo remita en original o copia certificada la resolución de veintidós de marzo del año en curso que recayó a la queja CNHJ-VER-105/17, del índice de esa Comisión.

Debiendo remitir las constancias relativas al cumplimiento, primero a la cuenta de correo electrónico secretario_general@teeever.gob.mx y oficialía-de-partes@teeever.gob.mx y posteriormente, por la vía más expedita al domicilio de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz ubicado en Calle Zempoala, número 28, fraccionamiento los Ángeles, código postal 91060, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a fin de determinar lo conducente.

Con el apercibimiento, que, en caso de incumplir en el plazo señalado, se podrá hacer uso de alguna de las medidas de apremio establecidas el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA; y por **estrados** a las partes y demás interesados, y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teeever.gob.mx; conforme los



Tribunal Electoral
de Veracruz

artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien autoriza y da fe. **CONSTE. -**

TRIBUNAL
ELECTOR
DE VERACRUZ